



Dictamen de Pre Adjudicación de Ofertas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

— Buenos Aires, 23 de Octubre 2024

Información básica

Número de proceso de compra:

2-0006-CDI24

Nombre de proceso de compra:

Servicio Adicional del Protocolo BGP para el Enlace de Internet de la Sede de Avda. Paseo
Colon 1333

Expediente:

EX-BAC-50704143- -MGEYA-MOCK

Tipo de proceso de compra:

Contratacion Directa

Tipo de modalidad:

Sin modalidad

Ejercicio:

2024

Encuadre legal:

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Resolución CM N° 276/20 - Art. 28

Objeto de la contratación:

Servicio Adicional del Protocolo BGP para el Enlace de Internet de la Sede de Avda. Paseo Colon 1333

Rubro:

Informática

Repartición solicitante:

2 - Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP)

Fecha de apertura:

4/10/2024 15:00:00

Ofertas confirmadas:

1

De acuerdo a lo manifestado en el Acta de Apertura y a lo evaluado del Cuadro Comparativo de precios que ordena la reglamentación en vigencia, fueron analizadas las ofertas de las firmas:

Identificador tributario	Razón social	Total Pre Adjudicado
33695098419	TELMEX ARGENTINA S.A.	-

El pliego no posee ofertas preadjudicadas.

Renglones fracasados

Ofertas desestimadas

Fecha de publicación: 23/10/2024

Encuadre legal:

Contratación Directa, en el marco del inciso 6 del artículo 29 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), reglamentado por artículo 28.6 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020.

Observaciones:

Del análisis y de acuerdo con lo aquí evaluado, esta Comisión estima que la oferta presentada por la firma TELMEX ARGENTINA S.A. debe ser considerada no admisible por no encontrarse inscripta en el rubro correspondiente en el RIUPP de acuerdo a lo exigido en el punto 8 de Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Por todo lo expuesto, esta Comisión opina que en los términos del inc. 6.d de la cláusula 99 del Reglamento aprobado por Res. CM 276/20, en virtud de ello, corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 2-0006-CDI24.

Imputación:

El gasto que demande la presente contratación deberá imputarse a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente

Anuncio de pre adjudicación:

1 día

Exposición:

Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial de la CABA

Aprobación:

Nombre de usuario	Cargo	Estado
Federico Carballo	Administrativo	Autorizada
Javiera Graziano	Administrativo	Autorizada
Matias Vazquez	Administrativo	Autorizada

[Volver](#)

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



<http://www.macroseguridad.net/ssl/>